

Creative Writing: Poetry

DIRECTRICES

CFDA No. 45.024

OMB No. 3135-0112 Vencimiento 31/10/2025

Escritura Creativa: Poesía FY25 Directrices

Descripción del programa	2
No financiamos	2
Fecha límite y fechas de anuncio	3
Calendario de aplicaciones	4
Información sobre el premio	5
Monto de la subvención	5
Elegibilidad	6
Cómo aplicar	8
Para aplicar:	9
Paso 1: Regístrese en Login.gov y Grants.gov	9
Paso 2: Vaya al Paquete de Oportunidades de Subvención	10
Paso 3: Siga las instrucciones de aplicación.....	11
Paso 4: Envíe su solicitud a Grants.gov.....	11
Revisión de la solicitud.....	14
Criterios de revisión	14
¿Qué sucede con su aplicación?	14
Administración de Premios.....	15
Avisos de adjudicación.....	15
Términos y Condiciones Generales.....	15
Información Bancaria y Responsabilidad Tributaria	15
Requisitos legales.....	15
Garantía de cumplimiento	16
Ley de Privacidad	17
Estándares de servicio	17
Declaración de la Ley de Reducción de Trámites	18
¿NECESITAS AYUDA?.....	19
Preguntas frecuentes.....	20
Contactos de la agencia	25

Nota: Las traducciones de los materiales de solicitud a idiomas distintos del inglés no son legalmente vinculantes, sino que se proporcionan simplemente como referencia para la conveniencia de los solicitantes. Las traducciones proporcionadas aquí se basan en la traducción automática y no podemos garantizar su exactitud. Debido a los matices de traducción, pueden existir ligeras diferencias. Si tiene algún comentario sobre estos materiales traducidos, póngase en contacto con nosotros en: webmgr@arts.gov. **Las solicitudes deben presentarse en inglés.**

Descripción del programa

El programa de becas de literatura del National Endowment for the Arts (NEA) ofrece subvenciones de \$25,000 en **prosa** (ficción y no ficción creativa) y **poesía** a escritores creativos publicados que permiten a los destinatarios reservar tiempo para escribir, investigar, viajar y avanzar en su carrera en general. Las solicitudes se revisan a través de un proceso anónimo en el que los criterios de revisión son la excelencia artística y el mérito artístico de la muestra de escritura presentada. A través de este programa, la NEA busca mantener y nutrir a una amplia gama de escritores creativos en diversas etapas de sus carreras y continuar expandiendo la cartera de arte estadounidense.

La NEA está comprometida con la diversidad, la equidad, la inclusión y la accesibilidad, y fomenta el apoyo mutuo para las diversas creencias y valores de todas las personas y grupos.

El programa funciona en un ciclo de dos años con becas en prosa y poesía disponibles en años alternos. Para el año fiscal 2025, que está cubierto por estas pautas, hay becas disponibles en **poesía**. Las becas en prosa (ficción y no ficción creativa) se ofrecerán en el año fiscal 2026 y las pautas estarán disponibles en enero de 2025. **Puede presentar su solicitud solo una vez al año.**

La competencia por las becas es extremadamente rigurosa. Por lo general, recibimos más de 1,600 solicitudes cada año en esta categoría y otorgamos becas a menos del 3% de los solicitantes.

No financiamos

- Personas que hayan recibido previamente *dos o más* becas de literatura (poesía o prosa) o becas de traducción de la NEA.
- Personas que recibieron una beca de literatura (poesía o prosa) o una beca de traducción del National Endowment for the Arts a partir del 1 de enero de 2016.
- Reportaje de noticias.
- Escritura académica. (Los escritores que se dedican al trabajo académico pueden ponerse en contacto con el [National Endowment for the Humanities](#)).
- Esfuérzate por obtener títulos académicos.

Fecha límite y fechas de anuncio

Debe presentar las solicitudes electrónicamente a través de Grants.gov, el sistema de solicitud en línea del gobierno federal. El sistema Grants.gov debe recibir su solicitud validada y aceptada a más tardar a las 11:59 p. m., hora del este, del 13 de marzo de 2024. No se aceptan solicitudes tardías.

Espera la notificación de adjudicaciones y rechazos no antes de diciembre de 2024. El período de licencia puede comenzar en cualquier momento entre el 1 de enero de 2025 y el 1 de enero de 2026, y extenderse hasta por dos años.

Calendario de aplicaciones

Categoría	Fecha límite de solicitud	Primer anuncio de concesión de un pupilo o rechazo	Fecha de inicio más temprana para el período de ejecución de la NEA
Becas de Literatura: Poesía	13 de marzo de 2024	Diciembre 2024	1 de enero de 2025

Los solicitantes deben utilizar Grants.gov. Consulte "Cómo solicitar" para obtener más información.

No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.

En el caso de una emergencia (por ejemplo, un huracán o una falla tecnológica de los sistemas SAM.gov, Grants.gov o NEA), el presidente de la NEA puede ajustar los plazos de solicitud para los solicitantes afectados. Si se extiende un plazo por cualquier motivo, se publicará un anuncio en nuestro sitio web.

No busque información sobre el estado de su solicitud antes de la fecha de anuncio que se indica anteriormente.

Si tiene preguntas:

Correo electrónico: LitFellowships@arts.gov

Llame al: 202-682-5034



Las personas que necesiten ayuda para acceder a este documento pueden comunicarse con la Oficina de Accesibilidad al Accessibility@arts.gov o llamar al 202-682-5532, o a la Oficina de Derechos Civiles al CivilRights@arts.gov o al 202-682-5454.

Información sobre el premio

Monto de la subvención

Las becas cuestan \$25,000.

Elegibilidad

Eres elegible para postularte en Poesía si cumples con los siguientes requisitos:

- Usted es un residente permanente de los Estados Unidos.
- No haber recibido dos o más becas NEA (en poesía, prosa o traducción). Si ha recibido alguna beca del National Endowment for the Arts, debe haber presentado informes finales aceptables a la NEA antes de la(s) fecha(s) de vencimiento.
- No ha recibido ninguna beca de la NEA (en poesía, prosa o traducción) a partir del 1 de enero de 2016 (año fiscal 2016).
- No presentó su solicitud antes de la fecha límite del 18 de enero de 2024 para una beca de proyectos de traducción. Una persona solo es elegible para solicitar una beca de literatura (en escritura creativa o traducción) en un año calendario.
- Ha publicado, entre el 1 de enero de 2017 y el 13 de marzo de 2024:
 - Un volumen de 48 o más páginas de poesía; o
 - 20 o más poemas individuales o páginas de poesía que aparezcan en al menos cinco (5) revistas literarias, antologías o publicaciones que regularmente incluyan poesía como parte de su formato.
 - Hasta 16 páginas de poesía pueden ser de un solo volumen de poesía que tenga menos de 48 páginas (por ejemplo, un chapbook). Este volumen puede contar como uno de los cinco lugares de publicación requeridos.
 - Para las publicaciones en línea, se considera que una página de poesía tiene 20 líneas o menos.
 - El trabajo debe haber sido publicado por primera vez con una editorial elegible entre estas fechas, no solo reimpresso o reeditado en otro formato durante este período. Las editoriales elegibles tienen un proceso de selección competitivo y ofrecen algún servicio o servicios a sus escritores, como edición y corrección; formato y diseño; y/o promoción, marketing y distribución. Las publicaciones dirigidas por estudiantes y las publicaciones que imprimen principalmente trabajos de personas que están afiliadas a una institución académica en particular no son editoriales elegibles.
 - Puede utilizar publicaciones digitales, de audio o en línea para establecer su elegibilidad, siempre que sea un editor elegible como se describe anteriormente. Si la publicación en línea o el sitio web ya no existen, debe proporcionar, previa solicitud, pruebas suficientes de que su trabajo apareció en línea (por ejemplo, capturas de pantalla de la página web original o correspondencia con el editor que confirme la publicación). Si no se pueden proporcionar pruebas suficientes, la publicación en línea no será elegible.

El siguiente contenido no se puede utilizar para establecer la elegibilidad:

Escritura Creativa: Poesía FY25 Directrices

- Material previo a la publicación, como galeradas, pruebas de imprenta y copias anticipadas para el lector.
- Trabajo que ha aparecido en una publicación de la que usted es el editor, editor o personal.
- Trabajo colaborativo.
- Escritura académica.
- Escritura instructiva.
- Reportaje de noticias.
- Reseñas de libros.
- Editoriales/cartas al editor.
- Entrevistas.

Consulte "Cómo presentar una solicitud" para obtener la documentación requerida para demostrar la elegibilidad.

IMPORTANTE: Su solicitud será elegible si se proporciona información de publicación incorrecta o insuficiente. Las solicitudes no elegibles serán rechazadas sin revisión por panel.

Cómo aplicar

Fecha límite de solicitud: 13 de marzo de 2024

Le recomendamos encarecidamente que envíe su solicitud a más tardar el 8 de marzo de 2024, para tener tiempo suficiente para resolver cualquier problema que pueda encontrar. El sistema Grants.gov debe recibir su solicitud validada y aceptada a más tardar a las 11:59 p.m., hora del este, del 13 de marzo de 2024. **Corre un riesgo significativo al esperar hasta el día de la fecha límite para enviarlo.** No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.

Estas pautas de solicitud proporcionan toda la información que necesita para presentar la solicitud. Por favor, lea estas instrucciones en su totalidad antes de comenzar el proceso de solicitud. Le sugerimos que mantenga estas instrucciones abiertas mientras completa su solicitud, ya que contienen enlaces a la información que necesitará.

La solicitud electrónica a través de Grants.gov es obligatoria. Si no puede presentar su solicitud electrónicamente, puede solicitar una exención. Se otorgará una exención solo por las siguientes razones:

- El acceso a Internet no está disponible dentro de un radio de 30 millas de su dirección.
- La discapacidad le impide presentar su solicitud electrónicamente.

Comuníquese con el personal de Artes Literarias al 202-682-5034 o por correo electrónico al litfellowships@arts.gov para obtener más información sobre cómo presentar una solicitud de exención. Las solicitudes de exención deben hacerse por escrito y deben ser recibidas por la NEA al menos tres semanas antes de la fecha límite de solicitud, o a más tardar a las 5:30 p.m., hora del este, del 21 de febrero de 2024.

Las personas que necesiten ayuda para acceder a este documento pueden comunicarse con la Oficina de Accesibilidad al accessibility@arts.gov o llamar al 202-682-5532, o a la Oficina de Derechos Civiles al civilrights@arts.gov o al 202-682-5454.

Para aplicar:

- Paso 1: Regístrese en Login.gov y Grants.gov
- Paso 2: Ir al paquete de oportunidades de subvención
- Paso 3: Siga las instrucciones de aplicación
- Paso 4: Envía tu solicitud electrónica

Paso 1: Regístrese en Login.gov y Grants.gov

Antes de solicitar la NEA, debe registrarse o renovar su registro con Login.gov y Grants.gov. Es su responsabilidad crear y mantener estos registros. El registro y mantenimiento de estas cuentas es siempre gratuito.

El registro es un proceso único, que puede tardar un día o más en completarse. Para dar tiempo a resolver cualquier problema que pueda surgir, le recomendamos encarecidamente que no espere hasta el día de la fecha límite de solicitud para registrarse. No podrá enviar su solicitud si no se registra correctamente en Login.gov y Grants.gov.

Login.gov es un servicio de inicio de sesión seguro utilizado por el público para iniciar sesión en sitios gubernamentales como Grants.gov y se utilizará como inicio de sesión único para todas las actividades de la NEA. Debe utilizar una dirección de correo electrónico única para usted cuando se registre en Login.gov (por ejemplo, jane.doe@email.com). Esta cuenta debe ser su cuenta personal y no una que compartan varias personas o una cuenta afiliada a un trabajo en particular (por ejemplo, development@abc.org).

Nuevos solicitantes:

1. Regístrese en Login.gov
 - Ve a [Crear una cuenta](#) para configurar tu cuenta Login.gov. Esta cuenta le permitirá acceder a muchos sitios web gubernamentales, incluidos Grants.gov.
2. Regístrese en Grants.gov
 - Vaya a [Registrar](#) y haga clic en el botón rojo que dice "Registrarse ahora" en la parte inferior de la pantalla.
 - A continuación, complete la información de contacto, elija un nombre de usuario y una contraseña, y luego haga clic en "Continuar" en la parte inferior de la pantalla.
 - Grants.gov le enviará por correo electrónico un código temporal para verificar su dirección de correo electrónico. Ingrese este código donde se le indique en la página de registro.
 - En el encabezado "¿Cómo le gustaría proceder?", asegúrese de seleccionar la opción **Agregar perfil de solicitante individual** para solicitar oportunidades de financiamiento en su propio nombre. [Consulte aquí para obtener más información sobre cómo agregar un perfil.](#)
3. Vincula tus cuentas Login.gov y Grants.gov

Escritura Creativa: Poesía FY25 Directrices

- Haga clic en el botón "Iniciar sesión" en Grants.gov. Se te pedirá que vincules las cuentas. Esta es una acción de una sola vez.
- Después de vincular las cuentas, siempre usará el nombre de usuario y la contraseña Login.gov para iniciar sesión en Grants.gov.

Solicitantes que regresan

1. Si aún no ha creado una cuenta Login.gov, vaya a [crear una cuenta](#)
2. Vincula tus cuentas Login.gov y Grants.gov
 - Haga clic en el botón "Iniciar sesión" en Grants.gov. Se te pedirá que vincules las cuentas. Esta es una acción de una sola vez.
 - Después de vincular las cuentas, siempre usará el nombre de usuario y la contraseña Login.gov para iniciar sesión en Grants.gov.

La NEA no tiene acceso a sus cuentas Login.gov o Grants.gov. Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda con estos sitios, debe comunicarse directamente con ellos:

- **Login.gov Ayuda:** Consulte la información publicada en su [Centro de ayuda](#) o use su [formulario en línea](#) para enviar una pregunta.
- **Centro de contacto de Grants.gov:** Llame al 800-518-4726, envíe un correo electrónico a support@grants.gov o consulte la información publicada en el sitio web de Grants.gov en [Soporte](#) o [Ayuda](#). El Centro de Contacto Grants.gov está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Mantenga documentación (por ejemplo, capturas de pantalla con fechas, correos electrónicos con Grants.gov Soporte, etc.) de sus esfuerzos para registrarse antes de la fecha límite.

Paso 2: Vaya al Paquete de Oportunidades de Subvención

Acceda al paquete de solicitud en Grants.gov haciendo clic en el siguiente enlace.

[IR AL PAQUETE DE OPORTUNIDADES DE SUBVENCIÓN](#)

Número de oportunidad de financiamiento:
2024NEA03LFCW

1. Al hacer clic en el enlace anterior, accederá **directamente** al paquete de aplicación rellenado previamente en Grants.gov.
2. Se abrirá la Grants.gov pantalla "Ver oportunidad de subvención". Haga clic en el botón rojo "Aplicar".
3. Se le pedirá que ingrese su nombre de usuario y contraseña Login.gov.

Escritura Creativa: Poesía FY25 Directrices

4. Después de iniciar sesión, para crear una aplicación de Workspace:
 - a. Complete el campo Nombre de presentación de la solicitud con su nombre legal, luego
 - b. Haga clic en el botón **Crear espacio de trabajo**.
5. Después de crear un espacio de trabajo, se le dirigirá a la página Administrar espacio de trabajo, donde podrá comenzar a trabajar en la aplicación.
6. Puede acceder a cada formulario requerido en línea haciendo clic en "Formulario web" O puede descargar los formularios en su computadora haciendo clic en "Descargar".

Si decide descargar los formularios, primero deberá verificar su software PDF. Para descargar los formularios, debe tener instalada en su ordenador una versión de Adobe Reader compatible con Grants.gov. Vaya a "Hoja de consejos de software de Adobe" para ver las versiones compatibles de Adobe Reader o para descargar e instalar Adobe Reader. Consulte información importante sobre las versiones de Adobe Reader DC [aquí](#).

Los formularios requeridos son:

- Solicitud de Asistencia Doméstica Federal - Formulario Individual
 - Formulario de archivos adjuntos
7. Complete la solicitud según las **Instrucciones de aplicación (Paso 3)**.

Paso 3: Siga las instrucciones de aplicación

Prepare los materiales de su solicitud para enviarlos a través de Grants.gov. [Ver instrucciones detalladas](#).

Paso 4: Envíe su solicitud a Grants.gov

Envíe electrónicamente la Solicitud de Asistencia Doméstica Federal – Formulario Individual y los anexos requeridos a través de Grants.gov.

1. Compruebe el tamaño de su solicitud electrónica. El tamaño total no debe superar los 10 MB.
2. Para comenzar el proceso de envío, inicie sesión en Grants.gov y vaya a la pestaña Formularios en la página Administrar espacio de trabajo. Haga clic en el botón "Firmar y enviar" en la pestaña Formularios.

Asegúrese de que está satisfecho con su solicitud antes de hacer clic en el botón "Firmar y enviar". No puede revisar su solicitud a través de Grants.gov una vez que se haya enviado. Después del envío, la única manera de actualizar los elementos de la

Escritura Creativa: Poesía FY25 Directrices

aplicación es crear una aplicación completamente nueva repitiendo los pasos 2 a 4. La NEA solo revisará la solicitud presentada más recientemente.

3. Una vez que complete y envíe su solicitud, verá una pantalla de confirmación que explica que su envío se está procesando. **Tome una captura de pantalla de esta pantalla de confirmación y guárdela para sus registros.** Guarde el número de seguimiento Grants.gov que se muestra en la pantalla de confirmación de envío de la solicitud.
4. Compruebe que la aplicación ha sido validada por el sistema Grants.gov. Vaya a [Seguimiento de mi solicitud](#) para confirmar la validación y realizar un seguimiento del progreso del envío de su solicitud a través de Grants.gov. No espere hasta el día de la fecha límite para verificar su envío en caso de que encuentre alguna dificultad. No aceptaremos solicitudes tardías.

Nota: La aceptación y validación por parte de Grants.gov no implica que el solicitante haya cargado los archivos adjuntos adecuados. Antes de enviar su solicitud, verifique que haya adjuntado todo correctamente.

IMPORTANTE: Su solicitud recibirá un rechazo automático si:

- Faltan uno o más formularios o archivos adjuntos obligatorios.
- Su muestra de escritura no cumple con el requisito mínimo de siete (7) páginas.
- Su nombre u otra información de identificación aparece en su amplio documento de escritura.
- Se proporciona información de publicación incorrecta o insuficiente en el documento Resumen de publicaciones del solicitante.
- Ya ha recibido dos (2) o más becas NEA F (en poesía, prosa o traducción).
- Ha recibido alguna beca de la NEA (en poesía, prosa o traducción) a partir del 1 de enero de 2016 (año fiscal 2016).
- No ha presentado informes finales aceptables de la NEA para becas anteriores de la NEA antes de su(s) fecha(s) de vencimiento.
- Usted no es ciudadano estadounidense o residente permanente legal de los EE. UU.
- Tiene un registro de exclusión en SAM. Las exclusiones también se conocen como suspensiones e inhabilitaciones. La NEA no puede otorgar una indemnización a personas excluidas de recibir asistencia financiera federal. Consultar <https://sam.gov/content/exclusions> buscar en la base de datos de exclusiones de SAM.

Para obtener ayuda adicional sobre cómo usar Grants.gov, consulte el sitio web de Grants.gov en **Soporte**. También puede enviar un correo electrónico al Centro de Contacto de Grants.gov al support@grants.gov o llamarlos al 1-800-518-4726, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Escritura Creativa: Poesía FY25 Directrices

Para obtener ayuda específica sobre cómo completar su solicitud, revise las instrucciones de estas pautas. Para obtener ayuda sobre todos los demás problemas, envíe un correo electrónico a LitFellowships@arts.gov.

Revisión de la solicitud

Criterios de revisión

Al revisar las solicitudes de Becas de Literatura, los panelistas asesores consideran únicamente la **excelencia artística** y el **mérito artístico** del trabajo que se presenta. **Los panelistas desconocen la identidad del solicitante.**

¿Qué sucede con su aplicación?

Las solicitudes se evalúan a través de un proceso anónimo de acuerdo con los criterios de revisión anteriores.

El personal de la NEA procesa las solicitudes para determinar la elegibilidad y la integridad. Las solicitudes son revisadas, en sesión cerrada, por panelistas asesores en el campo de las artes literarias. Cada panel de artes literarias está compuesto por un grupo diverso de expertos en artes y al menos una persona leiga con conocimientos. Para revisar las solicitudes, la NEA reúne un panel asesor diferente cada año, cada uno diverso con respecto a la geografía, la raza y el origen étnico, el sexo/género y los puntos de vista artísticos. Las recomendaciones de los paneles se envían al Consejo Nacional de las Artes, que a su vez formula recomendaciones al Presidente de la NEA. El Presidente revisa las recomendaciones del Consejo y toma la decisión final sobre todas las subvenciones otorgadas. A continuación, se notifica a los solicitantes las decisiones de financiación.

Administración de Premios

Avisos de adjudicación

Se espera que las decisiones de subvención para la categoría de Becas de Literatura: Poesía se anuncien no antes de diciembre de 2024.

Términos y Condiciones Generales

Los requisitos específicos del gobierno federal y de la agencia que se relacionan con las subvenciones de la NEA se incluyen en los *Términos y Condiciones Generales* (GTCs). Los solicitantes deben leer este documento detenidamente para comprender las responsabilidades de aceptar un Premio NEA. Los GTC también incluyen información sobre los requisitos de presentación de informes y las prohibiciones de cabildeo.

Información Bancaria y Responsabilidad Tributaria

Los concesionarios deben proporcionar a la NEA la información bancaria de un banco de los Estados Unidos solo para recibir los fondos de la adjudicación. No podemos emitir fondos de adjudicación a una cuenta bancaria extranjera.

El Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) considera el monto total de una beca a un individuo como ingreso imponible. Si tiene alguna pregunta sobre su propia obligación tributaria sobre la renta, debe comunicarse con el Servicio de Impuestos Internos o con su asesor/asesor fiscal.

Requisitos legales

NOTA: Esta lista destaca algunos de los requisitos legales importantes que pueden aplicarse a un solicitante o concesionario, sin embargo, no es exhaustiva. Puede encontrar más información sobre estos y otros requisitos legales en los [Términos y Condiciones Generales](#) que establecen la Política Nacional y Otros Requisitos Legales, Estatutos y Reglamentos que Rigen Su Premio. Puede haber otros requisitos legales aplicables que no se enumeran aquí.

- **Cumplimiento de los requisitos federales** que se describen en la Garantía de cumplimiento a continuación.
- **[Procedimientos de inhabilitación y suspensión](#)**. El solicitante debe cumplir con los requisitos establecidos en la Subparte C de 2 CFR 180, según lo adoptado por el National Endowment for the Arts en 2 CFR Parte 3254. El incumplimiento puede resultar en la inhabilitación o suspensión del beneficiario y el National Endowment for the Arts suspender, cancelar y/o recuperar los fondos.
- **Estado de la Deuda Federal** ([Circular A-129 de la OMB](#)). El procesamiento de las solicitudes se suspenderá cuando los solicitantes estén en mora en el pago de deudas tributarias o no tributarias federales, incluidos los gravámenes judiciales contra la

propiedad por una deuda con el gobierno federal. No se otorgarán nuevas adjudicaciones si el solicitante aún está en estado de deuda al 1 de septiembre.

- **Normas Laborales** ([29 CFR Part 505](#)). Si se otorga una subvención, el beneficiario debe cumplir con los estándares establecidos en Normas Laborales sobre Proyectos o Producciones Asistidas por Subvenciones de los Fondos Nacionales para las Artes y las Humanidades.
- **[La Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988](#)** (41 U.S.C. 8101 et seq. y 2 CFR Parte 3256). Se requiere que el concesionario publique una declaración sobre su programa de lugar de trabajo libre de drogas, así como que cumpla con otros requisitos.

Garantía de cumplimiento

Al firmar y enviar su formulario de solicitud en Grants.gov, el Solicitante certifica que cumple con los estatutos que se describen a continuación y todas las regulaciones relacionadas con el Fondo Nacional para las Artes y mantendrá registros y presentará los informes necesarios para determinar el cumplimiento.

Podemos llevar a cabo una revisión para asegurarnos de que el solicitante cumple con estos estatutos. Si la NEA determina que un concesionario no ha cumplido con estos estatutos, puede suspender o cancelar la adjudicación y/o recuperar los fondos. La garantía de cumplimiento por parte del solicitante está sujeta a la ejecución judicial.

El Solicitante certifica que no discrimina:

- Por motivos de raza, color u origen nacional, de acuerdo con el **Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964**, según enmendada (42 U.S.C. 2000d et seq.), implementada por el Fondo Nacional para las Artes en 45 CFR 1110.
- Únicamente por motivos de discapacidad, de acuerdo con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada (29 U.S.C. 794), implementada por el Fondo Nacional para las Artes en 45 CFR 1151, y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA"), según enmendada, (42 U.S.C. 12101 et seq.).
- Sobre la base de la edad, de acuerdo con la **Ley de Discriminación por Edad de 1975**, según enmendada (42 U.S.C. 6101 et seq.), implementado por el National Endowment for the Arts en 45 CFR 1156.
- Sobre la base del sexo, en cualquier programa o actividad educativa, de acuerdo con el **Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972**, según enmendadas (20 U.S.C. 1681 et seq.).

El solicitante informará al público que las personas que creen que han sido discriminadas por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, sexo o edad pueden presentar una queja ante el Director de Derechos Civiles del National Endowment for the Arts.

Escritura Creativa: Poesía FY25 Directrices

El solicitante enviará todas las quejas para su investigación y cualquier hallazgo emitido por un tribunal federal o estatal o por una agencia administrativa federal o estatal a:

Director de la Oficina de Derechos Civiles
civilrights@arts.gov

El solicitante deberá mantener registros de su cumplimiento y presentación durante tres (3) años. El Solicitante recopilará, mantendrá y permitirá el acceso a los registros, según lo exijan las regulaciones, pautas u otras directivas aplicables.

El solicitante también debe certificar que obtendrá garantías de cumplimiento de todos los subreceptores y requerirá que todos los subreceptores de los fondos del National Endowment for the Arts cumplan con los requisitos de la Garantía de Cumplimiento.

Los Estados Unidos tienen derecho a solicitar la ejecución judicial o administrativa de esta garantía.

Para obtener más información y copias de las regulaciones contra la discriminación identificadas anteriormente, comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles al 202-682-5454 o civilrights@arts.gov. Para consultas sobre el dominio limitado del inglés, visite <http://www.lep.gov>, la Sala de Lectura de la [FOIA](#) o comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles al civilrights@arts.gov o al 202-682-5454.

Acta de Libertad de Información

Aviso de divulgación: El Fondo Nacional de las Artes (NEA) puede compartir una copia de las solicitudes de subvenciones otorgadas y/o materiales relacionados presentados a la NEA por los solicitantes, con el público u otros terceros, cuando lo requiera o permita la ley.

Ley de Privacidad

El siguiente aviso se proporciona de acuerdo con la Ley de Privacidad de 1974, 5 U.S.C. 552a.

Esta información se solicita bajo la autoridad de la Ley de la Fundación Nacional de las Artes y las Humanidades, 20 U.S.C. 951 et seq. y se utiliza principalmente con el fin de revisar la solicitud. Los datos personales, como la dirección del domicilio o el número de teléfono celular personal, no pueden divulgarse, ya sea en su totalidad o en parte, como exentos de divulgación en virtud de la Ley de Libertad de Información. Si no proporciona la información solicitada, su solicitud podría ser rechazada.

Estándares de servicio

El Fondo Nacional para las Artes ha establecido los siguientes estándares para atender a los solicitantes. Nos comprometemos a:

- Tratarlo con cortesía y eficiencia.

Escritura Creativa: Poesía FY25 Directrices

- Responder a las consultas y a la correspondencia con prontitud.
- Proporcionar información clara y precisa sobre nuestras políticas y procedimientos.
- Proporcione información oportuna sobre las oportunidades de financiamiento y haga que las pautas estén disponibles con prontitud.
- Acusar recibo de inmediato de su solicitud.
- Asegúrese de que todas las solicitudes elegibles se revisen de manera cuidadosa y justa.

Agradecemos sus comentarios sobre cómo estamos cumpliendo con estos estándares. Correo electrónico: webmgr@arts.gov, atención: Estándares de Servicio.

Si tiene preguntas sobre estas pautas o su solicitud, comuníquese con el personal de Artes Literarias al 202-682-5034 o LitFellowships@arts.gov.

Declaración de la Ley de Reducción de Trámites

La carga de presentación de informes públicos para esta recopilación de información se estima en un promedio de 12 horas por respuesta. Esto incluye el tiempo para revisar las instrucciones, buscar fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información. Agradecemos cualquier sugerencia que pueda tener para mejorar las pautas y hacerlas lo más fáciles de usar posible. Envíe comentarios sobre esta estimación de la carga o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluidas sugerencias para reducir esta carga, a: webmgr@arts.gov, atención: Carga de informes. Nota: Los solicitantes no están obligados a responder a la recopilación de información a menos que muestre un número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) actualmente válido.

OMB No. 3135-0112 Expira 10/31/2025

¿NECESITAS AYUDA?

Hemos respondido muchas preguntas a lo largo de los años y podemos ayudarlo a solucionar cualquier problema que encuentre. Estamos a su servicio.

Lea estas preguntas frecuentes antes de ponerse en contacto con nuestro personal.

También debe determinar si es mejor que su pregunta se dirija a la NEA, o a Login.gov o Grants.gov. Login.gov y Grants.gov son portales de todo el gobierno; son entidades separadas de la NEA. Aunque aquí incluimos algunos consejos sobre cómo navegar por Login.gov y Grants.gov, la mayoría de las preguntas técnicas sobre el registro y la carga de su solicitud deben dirigirse a Login.gov o Grants.gov.

Póngase en contacto con Login.gov para obtener ayuda con:

- Problemas de registro con Login.gov
- Problemas de inicio de sesión o nombre de usuario/contraseña

Login.gov Ayuda: Consulte la información publicada en su [Centro de ayuda](#) o use su [formulario en línea](#) para enviar una pregunta.

Póngase en contacto con Grants.gov para obtener ayuda con:

- Problemas de registro
- Su estado de registro
- Verificar y/o actualizar su información de registro
- Problemas relacionados con la tecnología, entre los que se incluyen:
 - Problemas con el navegador web
 - Preguntas sobre Workspace, formularios web o Adobe Reader
 - Problemas para enviar su solicitud a través de Grants.gov

El Centro de Contacto de Grants.gov está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana llamando al **1-800-518-4726** o support@grants.gov. El sitio web está www.grants.gov.

Comunícate con el National Endowment for the Arts para obtener ayuda con:

- Preguntas sobre la elegibilidad de la beca
- Componentes específicos de su aplicación
- Preguntas sobre las pautas de la beca de poesía

Si, después de revisar nuestras pautas y las preguntas frecuentes, aún necesita hablar con un miembro del personal, llame a nuestra línea directa de becas de literatura al **202-682-5034** o envíenos un correo electrónico al LitFellowships@arts.gov.

Preguntas frecuentes

El paquete de aplicación | Elegibilidad | Otro

EL PAQUETE DE APLICACIÓN

P: ¿Dónde puedo encontrar los formularios requeridos para mi solicitud?

R: Una vez que haya creado un espacio de trabajo en Grants.gov, verá los dos formularios requeridos en la lista: la Solicitud de Asistencia Doméstica Federal (Individual) y el Formulario de Anexos. Para obtener instrucciones sobre cómo crear un espacio de W, haga clic [aquí](#).

Puede rellenar los formularios requeridos en línea mediante los formularios web o descargarlos en su ordenador, rellenarlos y cargarlos en su espacio de trabajo.

Para completar estos formularios en línea, haga clic en el botón que dice "Formulario web". Debe presionar el botón "guardar" en la parte inferior de cada formulario una vez que se haya completado.

Si decide descargar los formularios, asegúrese de que su versión de Adobe Reader sea compatible con el sistema Grants.gov. Puede encontrar una lista de las versiones compatibles de [Adobe Reader](#) aquí, o ponerse en contacto directamente con Grants.gov para comprobar si su versión es compatible. También puede intentar usar los formularios web, que le permiten completar los formularios en línea sin descargarlos y no requieren que tenga Adobe Reader.

P: ¿Qué navegador de Internet debo usar para presentar mi solicitud?

R: Según Grants.gov, las últimas versiones de Internet Explorer, Firefox, Chrome y Safari son compatibles. Si tiene problemas para descargar los formularios de solicitud, intente usar un navegador diferente o use los formularios web en su lugar. Si aún tiene problemas para acceder a los formularios, comuníquese con el Centro de contacto de Grants.gov al 1-800-518-4726.

P: ¿Por qué no puedo encontrar los archivos adjuntos en su sitio web?

R: Solo encontrará el formulario de archivos adjuntos en Grants.gov una vez que hayas creado tu espacio de trabajo. Aunque el formulario de archivos adjuntos tiene 15 botones de archivos adjuntos, **solo enviará dos (2)** archivos adjuntos con su solicitud:

1. Su muestra de escritura
2. Sus publicaciones para establecer la elegibilidad

Puede crear estos archivos adjuntos utilizando cualquier software de procesamiento de textos.

P: Los documentos que cargué en mi formulario de archivos adjuntos desaparecieron. ¿Cómo puedo evitar esto?

R: Si está accediendo al formulario de archivos adjuntos como un formulario web, asegúrese de hacer clic en el botón " guardar" en la parte inferior de la pantalla antes de cerrar el formulario. Si está descargando el formulario de archivos adjuntos, asegúrese de guardarlo, junto con

todos sus archivos adjuntos, directamente en su computadora. Una vez que haya descargado el formulario de archivos adjuntos, trabajará en su solicitud fuera de línea y solo accederá a Internet para enviar su solicitud completa.

P: ¿Cómo subo mi Folleto y Publicaciones para Establecer la Elegibilidad utilizando el formulario de archivos adjuntos?

R: Es similar a adjuntar un documento a un correo electrónico. En el formulario de archivos adjuntos, haga clic en el botón "Agregar archivo adjunto" y seleccione el archivo correcto de su computadora.

P: El límite de caracteres para el cuadro de descripción del proyecto en el formulario de Solicitud de Asistencia Federal no da mucho espacio para describir mi proyecto. ¿Puedo agregar más información en otro lugar?

R: Eso no es necesario. Si has alcanzado el límite de caracteres de esta casilla, has escrito demasiado. Esta información es solo para uso del personal para garantizar que usará su beca para respaldar su escritura; el panel de revisión no la verá (los panelistas solo verán su escrito completo). Su solicitud se juzgará solo por su muestra de escritura, por lo que le sugerimos que dedique más tiempo a esa parte de su solicitud y menos tiempo a la elaboración de la descripción de su proyecto.

P: ¿Cómo determino las fechas de inicio y finalización de la beca?

R: Las fechas de inicio y finalización se refieren a las fechas oficiales de inicio y finalización del período de la beca (conocido como el período de desempeño). Si es seleccionado para una beca, la NEA solo otorgará fondos para apoyar la actividad de la beca dentro de estas fechas, aunque algunos aspectos de su proyecto general puedan tener lugar antes o después del período de ejecución. Si tiene preguntas sobre su programade formación, póngase en contacto con el personal de artes literarias.

P: ¿Puedo enviar mi currículum además de mis otros formularios?

R: No. La única parte de la solicitud que verá el panel de revisión es su muestra de escritura. El panel no sabrá su edad, género, raza o etnia, nivel de educación o si usted es un escritor establecido o emergente.

P: ¿Cómo determino mi distrito congresional? ¿Qué pasa si soy un estadounidense que vive en el extranjero?

R: Visite el sitio web de la Cámara de Representantes en www.house.gov y use la herramienta "Encuentre a su representante". Ingrese el código postal que corresponde a su dirección permanente para ubicar su distrito congresional. Si la dirección en su solicitud está fuera de los Estados Unidos, ingrese 00-000 para su distrito congresional.

P: Mi código postal está en rojo después de escribirlo. ¿Significa esto que hay un problema?

R: Sí. El formulario requiere el código postal completo de 9 dígitos (00000-0000) asignado por el Servicio Postal de EE. UU. Si no conoce su código postal completo, puede buscarlo en <https://tools.usps.com/zip-code-lookup.htm>.

P: ¿Qué sucede si mi nombre aparece en mi material de muestra de escritura?

R: Su solicitud no será elegible y no será revisada por el panel. Verifique dos veces para asegurarse de que ni su nombre ni su apellido aparezcan en ninguna parte del material de muestra de escritura. El nombre del archivo de muestra de escritura, que incluirá su nombre y apellido, no afectará la elegibilidad.

P: ¿Podré actualizar mi solicitud después de la fecha límite?

R: No. No se aceptarán cambios ni adiciones a la solicitud o a la muestra de escritura una vez que envíe su solicitud. Si cree que ha cometido un error en su solicitud y es antes de la fecha límite, puede hacer correcciones enviando una solicitud completamente nueva. Solo se revisará su solicitud enviada más recientemente.

P: ¿Cómo puedo crear un PDF?

R: La forma más sencilla es utilizar la opción "Guardar como" en su software de procesamiento de textos y elegir "Guardar como PDF" (o una redacción similar). También puede utilizar un programa de conversión de PDF. Para obtener más información, vaya a [Programas de conversión de PDF](#).

ELEGIBILIDAD

P: ¿Debo enumerar todo lo que he publicado durante el período de elegibilidad en mi documento Publicaciones para establecer la elegibilidad?

R: Solo está obligado a enumerar tantas publicaciones como necesite para cumplir con los [requisitos de elegibilidad](#) de publicación. Puede publicar publicaciones adicionales si no está seguro de si ciertas publicaciones cumplen con nuestros requisitos de publicación. Si ha publicado libros, enuméralos primero. Este documento se utiliza únicamente para fines internos y no será revisado por el panel asesor.

P: No tengo toda la información solicitada para una publicación que estoy utilizando para establecer la elegibilidad. ¿Es eso un problema?

R: No necesariamente. Enumere la mayor cantidad posible de la información solicitada. El personal de la NEA revisará su documento de publicaciones como parte del proceso de evaluación de elegibilidad. Si el personal de Artes Literarias no puede encontrar uno de los artículos de su lista, nos pondremos en contacto con usted para obtener un comprobante de publicación. Si no puede proporcionar esa prueba, la publicación no contará para su elegibilidad. Si no está seguro de si tiene o no suficiente información para una publicación específica, póngase en contacto con el personal de Literary Arts.

P: Mi libro se publicará poco después de la fecha límite de solicitud de becas. ¿Puedo usarlo para establecer mi elegibilidad?

R: No. Para presentar una solicitud, debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad antes de la fecha límite. Las copias anticipadas del lector, las galeradas, las pruebas no corregidas y los compromisos para su futura publicación o producción no cumplen con los requisitos.

Escritura Creativa: Poesía FY25 Directrices

Utilizamos la fecha de publicación oficial del editor para determinar la elegibilidad. Consulte con su editor si tiene preguntas sobre esta fecha. **No se hacen excepciones a los requisitos de elegibilidad.** Si su libro se publicará después de la fecha límite, debe usar otras publicaciones para establecer su elegibilidad o considerar presentar una solicitud en una fecha posterior.

P: Soy escritor de prosa. ¿Puedo solicitar una beca de poesía?

R: Si puede establecer su elegibilidad con el número requerido de **piezas de poesía** publicadas, sí. Muchos escritores publican en varios géneros. Aunque la muestra de escritura que envíes para su revisión debe ser poesía, no debes limitarte a escribir en un género si recibes una beca.

P: ¿Puede la NEA ayudarme a publicar mi libro?

R: No. El Programa de Becas está diseñado para ayudar a los escritores creativos publicados a reservar tiempo para escribir; No hay garantía de que conduzca a la publicación de un libro. Para que su muestra de escritura sea revisada por nuestro panel, debe cumplir con nuestros requisitos de elegibilidad.

P: Soy autopublicado. ¿Soy elegible para una beca?

R: Para determinar la elegibilidad, no aceptamos ninguna publicación de editoriales que publiquen trabajos sin selección competitiva o edición profesional. Si cree que su publicación puede estar fuera de estos parámetros, llame a la línea directa de Literature Fellowships para obtener orientación.

P: Soy bloguero. ¿Soy elegible para una beca?

R: En general, no. Los blogs personales en sitios web individuales no se pueden utilizar para establecer la elegibilidad. Sin embargo, los blogs seleccionados pueden calificar. Póngase en contacto con la línea directa de Literature Fellowships si cree que su publicación de blog encaja en esta categoría.

P: ¿Tengo que presentar mi solicitud en inglés?

R: Una solicitud debe enviarse en inglés; sin embargo, su muestra de escritura puede estar en un idioma que no sea inglés, siempre y cuando esté acompañada de una traducción al inglés. Puede traducirlo usted mismo o pedirle a otra persona que lo haga por usted. Si desea enviar su muestra de escritura en un idioma que no sea inglés, comuníquese con litfellowships@arts.gov al menos dos semanas antes de la fecha límite para obtener más orientación.

OTRO

P: ¿Cómo se evaluará mi solicitud?

R: Las solicitudes de becas de escritura creativa son revisadas a través de un proceso anónimo por un panel asesor de escritores que recomienda premios basados en la excelencia artística y el mérito artístico de la muestra de escritura presentada. La NEA reúne un panel asesor diferente cada año, cada uno diverso con respecto a la geografía, la raza y el origen étnico, el género y los puntos de vista artísticos.

Escritura Creativa: Poesía FY25 Directrices

P: ¿Puedo recibir comentarios sobre mi muestra de escritura?

R: Debido al gran volumen de solicitudes que recibimos en esta categoría, no proporcionamos comentarios individuales sobre las muestras de escritura.

P: ¿Aceptarán solicitudes conjuntas?

R: No. Las becas son subvenciones individuales.

P: Estoy en la facultad de una universidad. ¿Puede la beca ir directamente a mi universidad para que pueda comprar tiempo libre de la enseñanza?

R: No. Las becas son premios individuales; Todos los fondos se distribuyen directamente al becario. Sin embargo, una vez que nuestros becarios reciben fondos, depende de ellos cómo desean gastarlos, siempre y cuando se relacione con su escritura y la actividad / costos cumplan con los Términos y Condiciones Generales para el premio. En otras palabras, un becario podría pagar directamente a su universidad.

P: ¿Qué parte de mi aplicación tiene más peso con el panel?

R: La parte más importante de su solicitud es su muestra de escritura. Debe ser representativo de tu mejor trabajo reciente, publicado o inédito. Debe ser un trabajo del que tengas la única responsabilidad artística. Elige tu muestra de escritura con cuidado.

P: ¿Pueden cambiar los planes para el uso de la beca, dentro de lo razonable?

R: Sí. Lea los [Términos y Condiciones Generales para las Becas de Literatura](#) para obtener más información.

Si tiene preguntas sobre su solicitud que no se abordan en las preguntas frecuentes, comuníquese con el personal de Artes Literarias al 202-682-5034 o envíe un correo electrónico a LitFellowships@arts.gov.

Contactos de la agencia

Si tiene preguntas sobre su solicitud, comuníquese con el personal de Artes Literarias al 202-682-5034 o envíe un correo electrónico a LitFellowships@arts.gov.